



DECRETO EXENTO N° 504.-

Curarrehue, 07 Marzo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Mellado de fecha 21/02/2019.  
de Marzo del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Natacha Espinoza

2.-La Orden de Ingreso N° 203 del día 07

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del  
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la  
Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63  
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.-Otorgase autorización a la Sra. Natacha Espinoza Mellado para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS Y ARTESANALES" a contar del 07/03 al 07/06/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en sector Carén km 16 Camino Internacional comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM Art. 15 N° 2 Ordenanza Local.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

APB/PASCH/MCUP/mcc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes



Vº Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE